



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

28 de febrero de 2003

Núm. 496

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

	Páginas
<b>Pleno</b>	
<b>162/000470</b> Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre las inversiones financieras temporales realizadas por las entidades públicas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	3
<b>162/000493</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre condiciones especiales de acceso a las telecomunicaciones en general y a Internet en particular para los discapacitados físicos con incapacidades de tipo motriz que afecten a la movilidad (discapacitados funcionales). <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	3
<b>162/000662</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los graves daños producidos por la fuerte crecida del río Ebro y sus afluentes. <i>Corrección de error</i> .....	5
<b>162/000663</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas relativas al mercado eléctrico y a los usuarios .....	5
<b>162/000664</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la mejora de la gestión tributaria .....	7
<b>162/000666</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para simplificar la gestión y acelerar los trámites administrativos necesarios en la contratación de trabajadores extranjeros .....	8
<b>162/000667</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre utilización de las bases militares de Morón (Sevilla) y Rota (Cádiz) en un ataque a Irak .....	10
<b>162/000668</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de medidas para estimular la industria cinematográfica y audiovisual .....	11
<b>162/000669</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la articulación de los mecanismos necesarios para detectar los factores de riesgo de maltrato infantil, para poder adoptar una postura activa de detección-diagnóstico y, en su caso, denuncia de todas aquellas situaciones que pudieran encubrir los malos tratos ...	12

	Páginas
<b>162/000670</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar para continuar con la lucha y prevención contra los vertidos de hidrocarburos en las aguas en la bahía de Algeciras ..... 13
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>161/001770</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación inestable por la que atraviesa el sector productor de leche de vacuno. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> . ..... 14
<b>161/001795</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados por el incendio declarado el 9 de noviembre en la costa granadina. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ... 14
<b>161/001803</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de medidas para mitigar la repercusión del desastre ecológico del petrolero «Prestige» sobre los trabajadores del mar. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> ..... 15
<b>161/001854</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las ayudas a recibir por los comercializadores afectados por la catástrofe del «Prestige». <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ..... 16
<b>161/001862</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre daños a la agricultura por temporales (Cádiz). <i>Desestimación</i> ..... 16
<b>161/001895</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tratamiento de la oveja merina. <i>Aprobación</i> ..... 17
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/001768</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al siniestro del «Prestige» en la costa gallega. <i>Retirada</i> ..... 17
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000181</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tienen previsto adoptar el Gobierno para mejorar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> ..... 17
	<i>Aprobación con modificaciones</i> ..... 22
<b>173/000182</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación del cine español. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> ..... 22
<b>173/000183</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar ante la permanente situación de grave riesgo de vertidos de hidrocarburos en aguas del estrecho de Gibraltar y bahía de Algeciras (Cádiz). <i>Texto de la moción y retirada de la misma</i> ..... 25
PLANES Y PROGRAMAS	
<b>201/000004</b>	Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente a 2003. <i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i> ..... 26
<b>Otros textos</b>	
INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	
<b>120/000009</b>	Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito presentado por la Asociación de Jubilados de Vilafranca del Penedès y Comarca El Pilar de Vuit, por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular sobre la cuantía de las pensiones de viudedad y el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) ..... 31

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000470

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre las inversiones financieras temporales realizadas por las entidades públicas (núm. expte. 162/000470), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 335, de 12 de abril de 2002.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre las inversiones financieras temporales realizadas por las entidades públicas. (Núm. expte. 162/000470).

#### Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer códigos de conducta respecto a las inversiones financieras que puedan realizar las entidades integradas en el sector público, teniendo como principio inspirador el criterio de prudencia que debe ser exigido a los administradores de fondos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre las inversiones financieras temporales realizadas por las entidades públicas.

#### De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando protocolos de gestión de inversiones financieras para las empresas públicas, como las Normas Reguladoras de SEPI en las relaciones con sus empresas, a través del cual se controla el procedimiento de inversión y la instrucción reguladora para las sociedades del Grupo Patrimonio en la que se establecen pautas de comportamiento en las inversiones y obligaciones de información garantizando los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad.»

#### Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 162/000493

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre condiciones especiales de acceso a las telecomunicaciones en general y a Internet en particular para los discapacitados físicos con incapacidades de tipo motriz que afecten a la movilidad (discapacitados funcionales) (núm. expte. 162/000493), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 19 de abril de 2002.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre condiciones especiales de acceso a las telecomunicaciones, en general, y a Internet, en particular, para los discapacitados físicos con incapacidades de tipo motriz que afecten a la movilidad (discapacitados funcionales). (Núm. expte. 162/000493).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para:

1. Que las personas con graves discapacidades físicas y las personas con discapacidades sensoriales tengan las mismas condiciones de contratación de los servicios incluidos en el servicio universal (la telefonía) que los jubilados y pensionistas, así como las personas que, siendo titulares del contrato de servicio con una operadora tengan a su cargo y convivan con una persona con estos grados de discapacidad. Estas previsiones deberían también incluirse en el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones que el Gobierno presentará próximamente al Congreso de los Diputados.

2. Que, con carácter urgente y máxima prioridad, se adelanten para los grupos sociales anteriormente mencionados y, en particular, para las personas con graves discapacidades físicas y las personas con discapacidades sensoriales, por sus circunstancias particulares, y para las personas titulares del contrato de servicio con una operadora que tengan a su cargo y convivan con una persona con estos grados de discapacidad, una condiciones especiales de precios para acceder a Internet en banda ancha.

3. Que las condiciones de acceso de las personas con graves discapacidades físicas y las personas con discapacidades sensoriales y de las personas que, siendo titulares del contrato de servicios con una operadora, tengan a su cargo y convivan con personas con estos grados de discapacidad, a los distintos servicios de telecomunicaciones sean las siguientes:

— Que su acceso al servicio universal (servicio de telefonía) sea similar al que tienen los jubilados y pensionistas (abono social).

— Que el acceso a Internet en banda estrecha tenga un descuento del 95 por 100 sobre la tarifa plana más favorable del operador responsable de proveer el servicio universal, en este caso de Telefónica de España.

— Que se tenga acceso a Internet en banda ancha, modalidad ADSL, suministrada por el operador responsable de dar el servicio universal.

— Acceso ADSL básico:

- Descuento del 75 por 100 en la cuota de alta y de los equipos (módem ADSL), instalación incluida.
- Descuento del 95 por 100 en la cuota mensual del servicio.

— Acceso ADSL no básicos:

- Descuentos del 25 por 100 en la cuota de alta y de los equipos (módem ADSL), instalación incluida.
- Descuento del 50 por 100 en la cuota mensual del servicio.

— Que, con el fin de permitir que otros operadores, especialmente los de cable y los de LMDS, puedan competir con Telefónica en la oferta de servicios de telefonía básica, Internet banda estrecha e Internet banda ancha a los sectores sociales discapacitados, y se estudien las medidas adecuadas, sin que por ello se retrase la puesta en marcha de las propuestas anteriores.

4. Que, a los efectos de introducir una mayor seguridad jurídica a las operadoras en la aplicación de las medidas anteriormente mencionadas, se contemple la necesidad de acreditación, mediante la aportación de certificado o resolución del órgano oficial competente que certifique un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 de las personas beneficiarias de dichas medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre condiciones especiales de acceso a las telecomunicaciones en general y a Internet en particular para los disca-

pacitados físicos con incapacidades de tipo motriz que afecten a la movilidad (discapacitados funcionales).

#### De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que en el proceso de transposición al derecho español de las Directivas comunitarias integrantes del denominado «Paquete Telecom», se realicen todos los esfuerzos necesarios para garantizar que el acceso al servicio universal de telecomunicaciones de las personas discapacitadas se realice en las mismas condiciones y garantías que el resto de los ciudadanos, para lo cual se podrán diseñar elementos especiales de adaptación y acceso en función de cada discapacidad, siempre y cuando no se produzcan incrementos del coste del mencionado servicio universal.»

#### Justificación

#### Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre condiciones especiales de acceso a las telecomunicaciones, en general, y a Internet, en particular, para los discapacitados físicos con incapacidades de tipo motriz que afecten a la movilidad (discapacitados funcionales). (Expte. núm. 162/000493).

#### De adición

«Extender el ámbito subjetivo de las medidas que se proponen en el texto a los discapacitados sensoriales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

#### 162/000662

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Corrección de error en su Proposición no de Ley relativa a los graves daños producidos por la fuerte crecida del río Ebro y sus afluentes.

#### Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, a fin de subsanar errores advertidos en la presentación de la Proposición no de Ley relativa a los graves daños producidos por la fuerte crecida del río Ebro y sus afluentes (núm. de registro 116690), presentada el 13 de febrero de 2003.

En el punto 1 de la motivación:

Donde dice: «... Gobiernos Autonómicos de Aragón, Navarra, Rioja y Castilla y León...»,

Debe decir: «... Gobiernos Autonómicos de Aragón, Navarra, Rioja, Castilla y León y País Vasco...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

#### 162/000663

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

## (162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas relativas al mercado eléctrico y a los usuarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento; disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una siguiente Proposición no de Ley sobre medidas relativas al mercado eléctrico y a los usuarios.

## Antecedentes

El mercado eléctrico español está marcado por el establecimiento de un nuevo marco legal, definido por el proceso de liberalización, iniciado por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, como consecuencia de la normativa comunitaria, con los objetivos de garantizar el suministro eléctrico, garantizar la calidad de dicho suministro y garantizar que se realice al menor coste posible, todo ello sin olvidar la protección del medioambiente.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, dispuso, en su disposición transitoria tercera, la reducción de las tarifas eléctricas para consumidores domésticos, cifrándola en un máximo del 9 por ciento durante el período 2001-2003.

A pesar de esta disposición, los ciudadanos y empresas no perciben en sus recibos de electricidad que

las cuantías que satisfacen se reduzcan de alguna forma. Y así parece, ya que el Real Decreto 1436/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para este año, prevé un aumento del 1,5 por ciento en 2003, para los consumidores domésticos, y un 2 por ciento para los consumidores industriales, con una subida media de tarifas del 1,69 por ciento sobre las que entraron en vigor el 1 de enero de 2002. Asimismo, las tarifas de acceso se incrementan un 1,95 por ciento de media, un 1,5 por ciento para los particulares y un 2 por ciento para el resto.

Por otro lado, con la nueva metodología para establecer las tarifas eléctricas, como dispone el Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia, las variaciones anuales hasta el año 2010 contarán con un término fijo del 1,4 por ciento, más un 0,6 por ciento adicional, que dependerá de la demanda, los tipos de interés, la evolución de las energías renovables y los precios del gas, y se mantiene el recargo del 3,54 por ciento en la tarifa eléctrica por moratoria nuclear durante toda la década, a pesar de que su vigencia finalizaba en 2007.

Pero no debemos olvidar que España sigue siendo deficitaria en recursos energéticos. Los nuevos requerimientos de servicio que reclaman los ciudadanos, la creación del mercado único europeo, el incremento del consumo de energía per cápita —Que ha aumentado casi un 50 por ciento durante los últimos diez años a pesar de las evidentes mejoras en la eficiencia energética de la tecnología—, una concienciación medioambiental más elevada, así como los compromisos internacionales en cuanto a reducción de emisiones en la atmósfera y fomento de las energías renovables, reclaman la necesidad de asegurar el cumplimiento más eficiente posible del Plan del Fomento de las Energías Renovables que debería incluir medidas de promoción en el ámbito de las energías renovables, de la eficiencia energética y de los sistemas de generación de energía de tipo descentralizado, como la cogeneración y las microturbinas.

Una de las prioridades, pues, para limitar las emisiones de gases que producen efecto invernadero a la atmósfera es promover y crear, entre otras medidas, una cultura entre los ciudadanos y los agentes sociales hacia el uso racional y eficiente de la energía y el incremento del apoyo a las energías renovables, dotándolas de un marco legal singular que garantice los objetivos establecidos por la normativa comunitaria, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y por el Plan de Fomento de las Energías Renovables.

Pero, por el contrario, el Gobierno ha procedido a reducir las primas que reciben los productores de las energías eólica, en un 8 por ciento respecto al año anterior, y la minihidráulica, en un 2 por ciento. No parece

que estas medidas fomenten las energías limpias y con beneficios ambientales.

En este marco general, las Administraciones deben realizar un política de fomento de la mejora de la eficiencia energética, como tema estratégico para la sociedad, por las implicaciones en los ámbitos económico, medioambiental, industrial y social. Debemos fomentar el uso de técnicas energéticas eficientes y el uso racional de la energía.

Cabe recordar que el Consejo Europeo, en su reunión de Barcelona, reclamaba la necesidad de mostrar avances sustanciales en la mejora de eficiencia energética para 2010.

Desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) hemos venido reclamando la necesidad de que las tarifas eléctricas se reduzcan en beneficio de los consumidores, tanto domésticos como industriales; el fomento de las energías renovables y la implementación de un plan de ahorro y eficiencia energética. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Empezar las medidas necesarias al objeto de reducir el coste de electricidad para los usuarios, así como el incremento de los valores mínimos que dan derecho a una reducción de las tarifas para consumidores domésticos, especialmente para los colectivos más desfavorecidos como son las personas mayores.

2. Aplicar un IVA súper reducido en el servicio de electricidad a los bloques de consumo básicos para las economías domésticas.

3. Profundizar en las medidas y recursos actuales a fin de potenciar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la energía.

4. Profundizar en la habilitación normativa de la Disposición Transitoria decimosexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, revisando al alza las primas establecidas por el Real Decreto 1436/2002, de 27 de diciembre, para la producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos o cogeneración, superando transitoriamente para estas energías el límite del 90 por ciento, establecido en el artículo 30 de la propia Ley.

5. Elabore un plan de ahorro y eficiencia energética para los próximos años, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, contemplando medidas y acciones dirigidas al sector energético, así como a los consumidores industriales, sector servicios, domésticos, transportes y primario.

Dicho plan deberán ajustarse a las competencias en esta materia de las diferentes Comunidades Autónomas, así como incorporar las ayudas económicas nece-

sarias para su efectivo cumplimiento, cuya distribución y gestión atenderá a los criterios de demanda energética y competencias de cada una de las Comunidades Autónomas.

6. Elaborar una prospectiva energética compatible y coherente con la planificación de las infraestructuras, los objetivos en ahorro y eficiencia energética, así como con los compromisos internacionales de implantación de energías renovables y emisiones de gases de efecto invernadero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 162/000664

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para la mejora de la gestión tributaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta, para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley para la mejora de la gestión tributaria.

#### Antecedentes

A lo largo de los últimos años se ha procedido a una importante reforma de la regulación de los principales tributos del Estado: La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una nueva regulación de los tributos locales, importantes reformas en el funcionamiento del Impuesto sobre Sociedades,... todas ellas han incidido de manera positiva a la política económica, el progreso social y en la redistribución de la renta.

En este mismo período se ha producido además un proceso de traspaso de la capacidad normativa en materia tributaria desde el Estado hasta las Comunidades Autónomas, lo que ha propiciado una mayor participación de las mismas en la gestión tributaria.

Sin embargo, y a pesar de todas estas importantes novedades producidas en el ámbito tributario, los procedimientos de la gestión tributaria, es decir, aquellas actuaciones relacionadas con la liquidación, comprobación, recaudación de tributos y aquellas otras necesarias para sancionar las infracciones cometidas, no han sido objeto de ninguna reforma de carácter sustancial.

Ello trae como consecuencia que cada año se acumulen en los órganos revisores administrativos y jurisdiccionales numerosos litigios entre los contribuyentes y la Administración Tributaria. Esta sobreacumulación de conflictos y la consecuente saturación de dichos órganos supone una pérdida de eficiencia de tales servicios.

Ciertamente que en el ámbito de la gestión tributaria y de la mayor garantía de los derechos de los contribuyentes cabe destacar como muy positiva la aprobación de la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, más conocida como el Estatuto del Contribuyente, que ha posibilitado el enunciado de determinados derechos de los contribuyentes y de deberes de la Administración Tributaria, y cuya aplicación está permitiendo la consecución de un cierto equilibrio en las relaciones entre la Administración tributaria y los ciudadanos.

Pero a pesar de la importancia del Estatuto del Contribuyente, el modelo de gestión tributaria no es lo suficientemente flexible como para evitar la litigiosidad.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que deberían adoptarse nuevos mecanismos para conseguir que no se plantearan tantos conflictos, modificando los actuales procedimientos de gestión tributaria, de manera especial los de comprobación e investigación, incentivando acuerdos entre las partes implicadas e impulsando medidas de prevención contra los conflictos y el fraude fiscal.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), atendiendo la mayor corresponsabilidad fiscal asumida por las Comunidades Autónomas

y con la finalidad de avanzar en la descentralización de la Administración tributaria y de dotar de mayor eficiencia la gestión tributaria, considera necesario que exista una mayor y más importante implicación de las Comunidades Autónomas en la resolución de conflictos en materia tributaria y que éstas se doten de organismos que permitan una mayor agilización de los procedimientos de gestión tributaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar una reforma de la Ley General Tributaria, en la que se incluyan los mecanismos necesarios para reducir la litigiosidad entre los contribuyentes y la Administración tributaria, mejorando la lucha contra el fraude fiscal, impulsando una nueva regulación del procedimiento de inspección, de comprobación y de investigación, y mejorando los sistemas de prevención y resolución de conflictos.

— Avanzar hacia una mayor implicación de las Comunidades Autónomas en la resolución de conflictos en materia tributaria, de acuerdo con su mayor grado de corresponsabilidad civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 162/000666

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para simplificar la gestión y acelerar los trámites administrativos necesarios en la contratación de trabajadores extranjeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el «BOLE-

TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES,», así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para simplificar la gestión y acelerar los trámites administrativos necesarios en la contratación de trabajadores extranjeros, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Uno de los motivos del fracaso del contingente del año 2002 ha sido la lentitud en la tramitación de las contrataciones de trabajadores extranjeros. Desde que el empleador detectaba la necesidad de cubrir un puesto para el que no existían demandantes en el mercado de trabajo español, hasta que podía completar los trámites para que una persona proveniente del exterior pudiera cubrirlo, transcurrían tanto tiempo que se impedía de facto una mínima previsión y planificación de la actividad productiva afectada.

El Grupo Parlamentario Socialista ha insistido en distintas ocasiones acerca de la necesidad de que las normas sobre el procedimiento de contratación de extranjeros en origen sean llevadas por el cauce del contingente o a través del régimen general de contratación, deben ser sencillas, claras y deben facilitar las contrataciones, no dilatarlas ni entorpecerlas con la multiplicación de trámites innecesarios.

Cuando en septiembre del pasado año los resultados evidenciaron el fracaso del sistema de contratación previsto por el contingente 2002, nuestro Grupo solicitó su reforma urgente a través de una Proposición no de Ley. En ella criticábamos la lentitud e ineficacia del sistema, así como la necesidad de tomar medidas para agilizar los trámites de contratación. La proposición fue rechazada en el Congreso por el Grupo del Partido Popular. En noviembre, el PSOE presentó un modelo de contingente que incluye de nuevo la necesidad de agilizar procedimientos. En aquel momento, ni el Gobierno ni el Partido Popular acogieron, siquiera parcialmente, nuestra propuesta.

Paradójicamente, el Gobierno incluía en el contingente 2003 (Resolución de 14 de enero de 2003, de la

Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2003, por el que se regulan los procedimientos de contratación y se fija el número y características de las ofertas de empleo que se ofrecen para el año 2003 a extranjeros residentes legales en España y a extranjeros que no se hallen ni sean residentes en ella), algunas de las medidas que el PSOE había propuesto para flexibilizar procedimientos: compatibilidad con el procedimiento de contratación del régimen general, posibilidad de admitir ofertas nominativas en el procedimiento del contingente, posibilidad de redistribuir sin trabas ofertas no cubiertas en determinadas provincias y simplificación y aceleración de trámites.

La variación sustancial del procedimiento del contingente puso de manifiesto que el Gobierno se desmintió así mismo porque, según sus declaraciones, el contingente 2002 había funcionado de forma satisfactoria. Aun a sí, desde nuestro punto de vista, el Acuerdo de contingente 2003 tampoco resulta satisfactorio y sigue adoleciendo de importantes deficiencias: en primer lugar, no existen estudios transparentes y fiables que avalen la estimación de su cifra, por lo que sólo resultará orientativa; en segundo lugar, la situación de los servicios públicos de empleo sigue sin garantizar que, previamente a la contratación en el exterior, se haya comprobado de manera suficiente que no existen trabajadores en España que puedan desempeñar los puestos demandados por los empleadores, y por último, el Gobierno continúa sin reforzar ni modificar las estructuras de una Administración obsoleta que debe llevar a cabo las tramitaciones y de cuya eficacia depende la gestión ágil y controlada de las ofertas.

Además de lo anterior, resulta insólito que el Gobierno haya introducido modificaciones al régimen de concesión del permiso de trabajo a través del mencionado Acuerdo, modificando sustancialmente, tanto las disposiciones de la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, como las del Reglamento que las desarrolla, cuestión que podría vulnerar el principio de jerarquía normativa en perjuicio de las personas que soliciten dicho permiso. Sin que compete afirmar a este Grupo Parlamentario que el Acuerdo sea contrario a las disposiciones legales o reglamentarias, cuestión que debería decidir la correspondiente instancia judicial, sí estamos en disposición de afirmar de manera tajante que genera inseguridad jurídica a los destinatarios de la norma, lo que vuelve a incorporar dificultades a una regulación que para ser útil necesita, sobre todo, ser clara y simple.

Por otro lado, hemos conocido recientemente que el número de extranjeros no nacionales de la Unión Europea residentes en España, según datos facilitados por el Ministerio del Interior, ha decrecido en el último semestre del año 2002. No parece igual de claro, pese a no existir estimaciones oficiales, que el número de inmigrantes irregulares haya descendido. Más bien, parece

que ha sucedido lo contrario: las cifras de extranjeros empadronados en nuestros municipios son muy superiores a las de los extranjeros con tarjeta de residencia. Conociendo que para el empadronamiento no se necesita demostrar la residencia legal, puede concluirse que continúa aumentando el número de extranjeros que se hallan en situación irregular en nuestro país.

Por último, no debemos dejar de lado una idea en la que coincide gran parte de la doctrina que ha analizado los movimientos demográficos transnacionales: si la regulación legal no se adapta a las necesidades de la economía de un país que demanda mano de obra, el flujo migratorio de personas que acuden a cubrir las vacantes en el sistema productivo seguirá existiendo, aunque ello se haga a través de vías irregulares. Dicho con otras palabras, si la economía española demanda unos puestos de trabajo que los residentes no cubren y la legislación no facilita que se haga a través de extranjeros que entren legalmente, seguirán ingresando personas de forma ilegal.

Desde cualquier punto de vista, parece más que justificado que la legislación debe adecuar los trámites de concesión de permisos, sin perjuicio de los derechos laborales de los trabajadores se residen en España y de los que sean contratados en origen, así como de nuestra capacidad de acogida. El Grupo Parlamentario Socialista considera conveniente la mejora de la normativa legal y reglamentaria de los procedimientos sobre contratación de trabajadores extranjeros, adaptándola a las necesidades de eficacia y celeridad, pero para ello considera indispensable una mejora en la dotación de medios y en la organización administrativa encargada en las distintas fases del procedimiento, tanto en España como en el extranjero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente,

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a:

1. Realizar las adaptaciones normativas necesarias con el fin de simplificar los trámites administrativos y acortar los períodos de tramitación de las contrataciones de trabajadores extranjeros.
2. Acometer las reformas organizativas y mejorar la dotación de medios en los distintos Ministerios cuya intervención es necesaria en la tramitación de la documentación de los permisos de trabajo y residencia de extranjeros, de forma que puedan desarrollar su labor con eficacia y celeridad.»

Consuelo Rumi Ibáñez y Jordi Pedret i Grezner, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000667

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre utilización de las bases militares de Morón (Sevilla) y Rota (Cádiz) en un ataque a Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Partido Andalucista a instancia del Diputado, José Núñez Castañ, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre utilización de las bases militares de Morón (Sevilla) y Rota (Cádiz) en un ataque a Irak, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

En relación con el conflicto de Irak hay que hacer un análisis respetuoso ya que cualquier decisión que se tome al respecto implicará consecuencias sobre miles de vidas humanas. Por tanto, la comunidad internacional debe ser muy prudente antes de acordar el uso de la fuerza sobre Irak, puesto que a fecha de hoy todavía no se ha probado fehacientemente la posesión de armas de destrucción masiva por parte del régimen iraquí. La mera sospecha no justificaría una acción militar que acabase con miles de inocentes.

Así pues, sólo la existencia de pruebas irrefutables de que Irak no se ha desarmado y un amplio consenso de la comunidad internacional justificarían mínima-

mente una guerra contra Irak, si es que una guerra puede llegar a calificarse como justificable.

Al margen de la legitimidad de la eventual intervención militar hay que sopesar las posibles consecuencias para el Estado español en el caso de que participara en un ataque a Irak ya sea por un ataque unilateral por parte de EE.UU. al margen de las Naciones Unidas, ya sea por un ataque de una alianza internacional con el mandato expreso de las Naciones Unidas, puesto que en ambos casos el Estado puede verse comprometido por la intervención directa o indirecta en el conflicto, de las bases de Morón y Rota ubicadas en Andalucía. Sin duda el territorio andaluz en caso de conflicto se convertiría en un objetivo militar y/o terrorista y quedarían expuestos los andaluces a graves riesgos a causa de la ubicación en el mismo de estas dos bases militares.

Por todo ello, el Partido Andalucista presenta la siguiente,

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. No utilizar las bases militares de Morón (Sevilla) y Rota (Cádiz) en acción bélica sin el previo consentimiento para dicha acción de la Organización de Naciones Unidas.

2. Informar previamente en sede parlamentaria y al Gobierno andaluz de la utilización de dichas bases y de los planes de emergencia sobre los riesgos que tiene la población y medidas a tomar para paliarlos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**162/000668**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de medidas para estimular la industria cinematográfica y audiovisual.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no

de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley de medidas de estímulo a favor de la industria cinematográfica y audiovisual española.

Exposición de motivos

El pasado 10 de febrero de 2003, la totalidad de los representantes españoles de la industria cinematográfica, desde la Academia de Cine a los productores, pasando por directores, guionistas, gestores de derechos, artistas, actores y técnicos, así como los sindicatos mayoritarios, suscribieron conjuntamente un amplio documento en relación con la crisis del cine español.

En el mismo se hacía un diagnóstico demoledor, y se subrayaba que las consecuencias de cuanto en él se describían «han provocado en la profesión la pérdida de puestos de trabajo, la destrucción del tejido industrial, la degradación de las condiciones sociolaborales en el sector y la colonización no sólo económica sino también cultural».

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) comparte en buena medida el diagnóstico contenido en dicho documento, pero fundamentalmente, comparte la necesidad de adoptar medidas de estímulo en favor de la cinematografía española. Medidas que incidan en mayor medida en el fomento de la cinematografía estatal, en lugar de priorizar la simple limitación de la competencia de otras cinematografías.

Por todo ello, y sobre la base de los principios del citado documento aprobado por la industria española, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, convencido de la necesidad de que la industria cinematográfica y audiovisual precisa de un importante apoyo público como pilar esencial de la cultura contemporánea, y como industria capaz de generar riqueza que compite en un mercado desequilibrado, insta al Gobierno a:

1. Promover un marco financiero estable a favor de la consolidación del tejido industrial audiovisual, avanzando en el incremento de las cuantías destinadas al Fondo de Protección de la cinematografía, y examinando con todos los sectores afectados la creación de nuevas medidas fiscales y nuevos métodos de financiación, a la luz de la experiencia, cuantías y métodos de otros estados de la Unión Europea.

2. Estudiar la mejora de la coordinación entre las administraciones públicas afectadas, en particular en el ámbito cultural, tecnológico, económico, fiscal y comercial, con el fin de consensuar un modelo que unifique los interlocutores y el ejercicio de las competencias correspondientes.

3. Contribuir más activamente a la promoción del cine y de la producción audiovisual españolas, en España y en el exterior, adaptando en lo necesario los mecanismos tradicionales de promoción comercial.

4. Crear un organismo estatal de carácter independiente y con capacidad reguladora, de control y de impulso en el ámbito audiovisual, con la participación de los sectores afectados y sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.

5. Buscar el compromiso de los operadores de televisión para mejorar la promoción y programación del cine español en toda su diversidad, incluyendo en particular la animación y los documentales.

6. Modular la denominada «cuota de pantalla», de conformidad con la legislación vigente, de forma que se prime a las películas comunitarias en función de su mayor permanencia en las salas de exhibición.

7. Apoyar cuantas propuestas garanticen la diversidad cultural en la presente Ronda del GATS en materia de liberalización internacional de servicios.

8. Incentivar las inversiones que faciliten la adaptación a las nuevas tecnologías de las empresas de producción, post-producción y exhibición.

9. Potenciar una auténtica política educativa en materia audiovisual dirigida a fomentar hábitos de consumo formativos así como valores sociales y culturales en el consumo de productos audiovisuales.

10. Vigilar con empeño el estricto cumplimiento de la normativa vigente, en particular en materia de libre competencia en el sector audiovisual, así como en

materia de inversiones cinematográficas por parte de los operadores de televisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000669**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la articulación de los mecanismos necesarios para detectar los factores de riesgo de maltrato infantil, para poder adoptar una postura activa de detección-diagnóstico y, en su caso, denuncia de todas aquellas situaciones que pudieran encubrir los malos tratos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

Motivación

De acuerdo con las investigaciones más recientes durante el año 2001, diecinueve niños perdieron la vida

a manos de sus parientes, lo que significa más del doble que el año anterior.

Esta cifra por sí misma, resulta profundamente alarmante y requiere, sin duda, una seria reflexión por parte de toda la sociedad, así como la adopción de medidas concretas por parte de los poderes públicos que, conforme al artículo 39 de la Constitución, están obligadas a asegurar la protección integral de los hijos, y a garantizar los derechos de los niños.

Sin embargo, la propia naturaleza del problema y el hecho de que gran número de los supuestos de malos tratos se produzcan en el seno de la propia familia, generando temor a la denuncia, condiciona el conocimiento de la prevalencia real del maltrato infantil.

Los expertos estiman que los casos detectados serían solamente, al igual que en el maltrato a la mujer, la punta del iceberg, es decir, una pequeña parte de las realmente existentes. Además, conviene no olvidar que los malos tratos físicos son los más fácilmente detectables, pero que el maltrato emocional y los abusos sexuales pueden causar asimismo daños irreparables en el desarrollo de los menores de edad.

Las administraciones públicas no pueden permanecer indiferentes ante esta situación: El ámbito sanitario desde la atención primaria hasta la especializada, el ámbito educativo, desde la escuela infantil hasta las distintas etapas educativas; los servicios sociales, la política y la justicia deben adoptar una postura activa de detección-diagnóstico y, en su caso, denuncia de todas aquellas situaciones que pudieran encubrir los malos tratos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lleve a cabo una amplia sensibilización en la sociedad en general contra los malos tratos a menores y al mismo tiempo articule los mecanismos necesarios para lograr una total implicación de los sectores capaces de detectar los factores de riesgo de maltrato infantil, a fin de que adopten una postura activa de detección-diagnóstico-denuncia de todas aquellas situaciones que pudieran encubrir los malos tratos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2003.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000670

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar para continuar con la lucha y prevención contra los vertidos de hidrocarburos en las aguas en la bahía de Algeciras.

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a adoptar para continuar con la lucha y prevención contra los vertidos de hidrocarburos en las aguas en la bahía de Algeciras, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

Resulta evidente la gran importancia estratégica que tiene el Estrecho de Gibraltar, así como toda la zona marítima de influencia de la bahía de Algeciras, incluidas sus infraestructuras, y la importancia industrial de todo el polígono y de las empresas en él ubicadas.

Asimismo, es patente que el Estrecho de Gibraltar registra un intensísimo tráfico marítimo, siendo una de las principales áreas de mayor tránsito, ya que, durante el año 2002, 83.491 buques mercantes cruzaron este Estrecho.

Partiendo de estos hechos, y desde la perspectiva del compromiso adoptado por el Gobierno en relación con la lucha y prevención contra los vertidos de hidrocarburos en las aguas en la bahía de Algeciras, materializado en el conjunto de medidas que viene adoptando en la misma, respecto de los riesgos de dichos vertidos en sus aguas, este Grupo Parlamentario considera conveniente la adopción de una serie de medidas que, como complemento y continuación de las ya señaladas, contribuyan de un modo aún más eficaz al desarrollo del mencionado compromiso de lucha y prevención contra los señalados vertidos de hidrocarburos en las aguas de la bahía de Algeciras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar decididamente la completa y urgente aplicación de las conclusiones aprobadas por unanimidad en los Consejos de Transportes y Medio Ambiente del pasado mes de diciembre, conforme a los acuerdos del Consejo Europeo de Copenhague. Dichos acuerdos constituyen la base de la política europea en materia de prevención de accidentes de buques cisterna.

— Encomendar a la Agencia Marítima Europea que preste atención a las áreas de mayor tránsito, entre las que se encuentra de forma muy particular el Estrecho de Gibraltar (con 83.491 buques mercantes en el 2002).

— Realizar un estudio, tras la positiva puesta en práctica del Plan de Vigilancia Especial de la bahía de Algeciras, transcurrido un año de su vigencia, para contrastar sus resultados prácticos y proponer las mejoras que puedan resultar necesarias, considerando las especiales condiciones de la bahía de Algeciras.

— Reclamar al Reino Unido el estricto y urgente cumplimiento de la normativa de seguridad marítima en Gibraltar y, en particular, las inspecciones y las operaciones de avituallamiento de buques.

— Aplicar cuantas medidas sean convenientes para el mejor control de los buques en tránsito o con destino a puertos españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

**161/001770**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 19 de febrero de 2003, adoptó el acuer-

do de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la situación inestable por la que atraviesa el sector productor de leche de vacuno (núm. expte. 161/001770), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación inestable por la que atraviesa el sector productor de leche vacuno. (núm. expte. 161/001770).

Enmienda

De adición (in fine)

- Promover un Plan coordinado con las Comunidades Autónomas para la gestión transparente de las cuotas lácteas de forma que se supere el descontrol de la oferta que provoca la caída de precios.
- Regular el fondo de cuotas de manera que se prime el fortalecimiento de las pequeñas explotaciones familiares y la incorporación de jóvenes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001795**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 19 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados por el incendio declarado el 9 de noviembre en la costa granadina (núm. expte. 161/001795), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados por el incendio declarado el 9 de noviembre en la costa granadina.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie la posibilidad de conceder beneficios fiscales, tales como aplicar una reducción de los índices de rendimiento neto a aquellas producciones que han sufrido daños importantes, cuyos titulares tributen en el régimen de estimación objetiva del IRPF.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001803

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 19 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de medidas para mitigar la repercusión del desastre ecológico del petrolero «Prestige» sobre los trabajadores del mar (núm. expte. 161/001803), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de medidas para mitigar la repercusión del desastre ecológico del petrolero «Prestige» sobre los trabajadores del mar del Grupo Parlamentario Socialista, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca (núm. expte. 161/001803).

Enmienda

De sustitución de los puntos 2, 3 y 4:

2. Arbitrar ayudas para mayoristas vendedores de pescado, comercializadores, transportistas de pescado, fabricantes de cajas, transformadores, trabajadores de asociaciones y de organizaciones de productores, trabajadores de cetáceas y parques privados, todas actividades afectadas por la catástrofe del «Prestige». Estas ayudas deben estar en función de su «lucro cesante» y no obligar al cese total de la actividad.

3. Garantizar a los trabajadores unas rentas similares a las que percibían antes de la catástrofe hasta que se normalice su actividad o las compañías aseguradoras se hagan cargo de los pagos por los daños ocasionados.

4. Promover, en colaboración con la Xunta de Galicia y los Ayuntamientos, planes de diversificación productiva de las zonas afectadas para paliar su dependencia futura.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 5.

5. Se aproveche esta parada forzosa de la flota artesanal y el marisqueo en las zonas directamente afectadas para organizar programas de formación de adultos en los que se contemple el aprendizaje del tratamiento de la pesca y el marisqueo en los mercados, fórmulas de venta y presentación de los productos, estudios de mercado, venta directa, recuperación de

elaboraciones tradicionales de la pesca como los ahumados o la salazón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001854

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 19 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las ayudas a recibir por los comercializadores afectados por la catástrofe del «Prestige» (núm. expte. 161/001854), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de 21 de enero de 2003.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados, Francisco Rodríguez Sánchez, Guillermo Vázquez y Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, núm. de registro 109996, presentada el 23 de diciembre de 2002, relativa a las ayudas a recibir por los comercializadores afectados por la catástrofe del «Prestige».

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Equiparar el colectivo de comercializadores minoristas de pescado y marisco, incluidos los compradores en lonja que no venden en plazas de abastos, con otros colectivos afectados por la catástrofe del «Prestige», tanto en lo que se refiere a la cuantía de las ayudas a percibir como en lo relativo a otras prestaciones accesorias (bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, bonificaciones y exenciones fiscales, medidas laborales, etc.), dando así cumplimiento a lo aprobado por unanimidad el 19 de noviembre de 2002 por el Pleno del Congreso.

2. Contemplar como criterio para el acceso a las ayudas por parte de los comercializadores el de «inactividad comercial», ya que a pesar de que algunas lonjas —como las de A Coruña o Ferrol— no han sido ofi-

cialmente cerradas, sí han reducido de forma considerable su actividad al no poder comercializar los recursos pesqueros y marisqueros de los sectores extractivos y de bajura.

3. Contemplar como beneficiarios de las ayudas económicas y demás beneficios fiscales, laborales y de Seguridad Social establecidos para los demás afectados por la catástrofe del «Prestige» a los minoristas de pescado y marisco que aun soportando pérdidas considerables mantengan abierto su negocio para impedir su cierre definitivo.

4. Hacer que el mercado tradicional sea el beneficiario preferente de las medidas promocionales a desarrollar por las Administraciones Públicas para la recuperación comercial del sector, impidiendo que las grandes superficies comerciales se puedan hacer con la práctica totalidad del mercado de venta al por menor de pescado y marisco.

5. Incrementar los controles sanitarios en los puertos de interés general, incrementando el número de inspectores, de modo que el pescado y el marisco adquirido en las lonjas cuente con todas las garantías sanitarias y que su buen estado se haga constar por escrito a través de un documento público.

6. A unificar los criterios y procedimientos de documentación de los productos de los pesqueros y marisqueros adquiridos en todas las lonjas, incluidas las correspondientes a puertos de interés general, con el fin de evitar que esta disparidad de criterios perjudique a los comercializadores en caso de ser inspeccionado por los diferentes servicios estatales o autonómicos competentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Guillermo Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano**, Diputados.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001862

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 19 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre daños a la agricultura por temporales (Cádiz) (núm. expte. 161/001862), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de 21 de enero de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/001895**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 19 de febrero de 2003, aprobó la Proposición no de Ley sobre el tratamiento de la oveja merina (núm. expte. 161/001895), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 7 de febrero de 2003, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Se insta al Gobierno a que proponga al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea un tratamiento especial de la raza merina contemplando no sólo su actividad productiva, sino su singular valor medioambiental, como uno de los principales agentes activos para la conservación del ecosistema de la Dehesa.

2. Que se corrija en la Organización Común de Mercado la clasificación de raza lechera, por ser clarísimamente una raza cárnica y lanera.

3. Que se valore el carácter ecológico de los productos derivados de la raza merina.

4. Que se valore la ubicación geográfica de estas ganaderías en lugares de progresivo despoblamiento y la función que los mismos cumplen tanto en lo que respecta a la generación de puestos de trabajo, como a evitar la emigración en zonas que de por sí son muy castigadas con la misma.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**Comisión de Infraestructuras****161/001768**

Mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2003 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa al siniestro del «Prestige» en la costa gallega (núm. expte. 161/001768), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 444, de 25 de noviembre de 2003.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2003.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES****Urgentes****173/000181**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES», de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos (núm. expte. 173/000181), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente de medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas.

«El Congreso de los Diputados, en aras de posibilitar un mayor crecimiento económico a lo largo del año 2003 que permita la generación de empleo y la mejora de las políticas de carácter social, insta al Gobierno a promover aquellas medidas de impulso legislativo y de carácter reglamentario al objeto de:

1. Avanzar en la incorporación en el régimen especial de tributación para las empresas de reducida dimensión, las definiciones comunitarias de pequeña empresa y microempresa.

2. Analizar la viabilidad de una posible reducción del tipo de gravamen aplicable a las empresas de reducida dimensión en el Impuesto sobre Sociedades así como ampliar el límite de facturación que da derecho a acogerse al régimen especial de empresas de reducida dimensión.

3. Favorecer la inversión en activos fijos por parte de las empresas de reducida dimensión mediante la potenciación de los mecanismos de amortización acelerada.

4. Incrementar la colaboración entre los Ministerios de Hacienda y de Ciencia y Tecnología a los efectos de unificar los criterios acerca de los que se consi-

dera como inversiones de I+D+I en su aplicación respecto a los incentivos fiscales establecidos en el Impuesto sobre Sociedades, instrumentando el oportuno sistema de homologación. En este ámbito, se hará una especial referencia a las inversiones que las empresas efectúan para realizar sus muestrarios.

5. Reformar el sistema de cálculo de las retenciones para las retribuciones percibidas por los administradores y miembros de los Consejos de Administración de pequeñas y medianas empresas, eliminando la aplicación de un tipo fijo y equiparando su terminación al régimen general establecido para las rentas del trabajo.

6. Reformar la actual regulación de la regla de la prorrata en el Impuesto sobre el Valor Añadido, de manera especial en lo que se hace referencia al tratamiento de las subvenciones de capital.

7. Agilizar los mecanismos para la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas y de las empresas exportadoras.

8. Estudiar la viabilidad de la aplicación de un IVA superreducido a las viviendas calificadas de protección oficial, cualquiera que sea su régimen, así como para todas las viviendas que constituyan un primer acceso para su adquirente.

9. Mejorar el tratamiento fiscal del alquiler de viviendas, al objeto de reducir el precio del alquiler, limitar el impacto del mismo sobre las economías de las familias que habitan en una vivienda de alquiler y estimular la oferta de viviendas en régimen de arrendamiento. De manera concreta se impulsará el establecimiento de un régimen fiscal específico aplicable a la construcción y explotación de viviendas para ser destinadas al alquiler, con un tipo impositivo reducido en el Impuesto sobre Sociedades y deducciones fiscales específicas para la inversión.

10. Reducir de dos a un año el período de tiempo necesario para poder solicitar la recuperación del IVA ingresado en los casos de insolvencia del deudor.

11. Impulsar una rápida transposición de la Directiva Comunitaria 2000/35/CE, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

12. Impulsar medidas dirigidas a la creación de un entorno favorable para el desarrollo de la actividad y el nivel de protección social de los trabajadores autónomos, empresarios individuales y emprendedores. Entre otras:

a) Posibilitar la afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social de los familiares del trabajador autónomo hasta el segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción.

b) Establecer, a lo largo de 2003, un Fondo de Garantía para el caso de cese por causas objetivas del trabajador autónomo cuya fuente de ingresos proceda principalmente de una o varias empresas.

c) Posibilitar que los trabajadores autónomos puedan comenzar a percibir la prestación por incapacidad temporal a partir del cuarto día de baja médica.

d) Bonificar las cotizaciones sociales para los emprendedores durante los dos primeros años de la actividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Consejo de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos (173/000181).

Enmienda

Al punto 11.

De sustitución.

«11. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2.<sup>a</sup> de la Directiva Comunitaria 2000/35/CE, de 29 de junio de 2000, por el que «los Estados miembros podrán mantener o establecer disposiciones que sean más favorables para el acreedor que las necesarias para cumplir la presente Directiva», la transposición de dicha Directiva se realice bajo una estrategia de máximos. De tal modo que el nuevo marco normativo que nazca de dicha transposición aúne las condiciones más favorables para el acreedor tanto si provienen de la legislación nacional existente como si son a propuesta de la directiva.»

Enmienda

Al punto 4.

De sustitución.

«4. Incrementar la colaboración entre los Ministerios de Hacienda y de Ciencia y Tecnología a efectos de unificar los criterios acerca de lo que se considera como inversiones en I + D + I en su aplicación respecto a los incentivos fiscales establecidos en el Impuesto sobre Sociedades; a fin de que las inversiones, que realicen las empresas de los sectores clasificados como de

bajo contenido tecnológico, en innovaciones de producto sean consideradas como inversiones en I + D + I; siendo preciso especificar dentro de este grupo las inversiones realizadas en muestrarios, siempre que supongan una innovación para la empresa.»

#### Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos al final del texto:

«13. Declarar exentas de IVA las prestaciones de servicios realizadas por Universidades y Centros Tecnológicos a empresas de reducida dimensión.

14. Aplicar un IVA reducido a los servicios y productos tecnológicos ofrecidos por empresas de reducida dimensión.

15. Eximir del pago adelantado del IVA a las empresas de reducida dimensión de manera que puedan proceder a su liquidación con posterioridad a su cobro.

16. Incentivar el I + D + I a las empresas de reducida dimensión y aplicar un gravamen más reducido en el Impuesto sobre Sociedades a aquellas empresas especializadas en actividades de alto contenido tecnológico.

17. Aumentar a más de dos años la posibilidad de diferir en el tiempo el pago del Impuesto sobre Sociedades a fin de permitir la acumulación de reservas empresariales con las que consolidar el proyecto empresarial y reducir la tasa de rotación.

18. Apoyar fiscalmente la cooperación entre empresas de reducida dimensión.

19. Apoyar fiscalmente a las empresas de reducida dimensión para que desarrollen una estrategia de promoción de marcas.

20. Apoyar fiscalmente las inversiones en bienes de equipo de las empresas de reducida dimensión cuando supongan dichas inversiones una innovación en la tecnología de proceso.

21. Contemplar la ampliación del IVA reducido a las nuevas actividades económicas de proximidad y producción local.

22. Aplicar una deducción de la base del IRPF de las cantidades satisfechas en el período impositivo por alquiler de vivienda.

23. Apoyar fiscalmente al arrendatario por los costes de rehabilitación de la vivienda en régimen de alquiler.

24. Apoyar fiscalmente a los propietarios de viviendas que las ofrezcan en alquiler a jóvenes en primer acceso.

25. Ampliación a nuevas profesiones no contempladas en la actualidad la posibilidad de acogerse al sistema de declaración por módulos. Adaptación, negociada con las asociaciones más representativas del

sector, de los módulos actualmente existentes y nueva normativa sobre los conceptos desgravables en la declaración por estimación directa, a fin de igualar estas condiciones a las normas vigentes en el Impuesto sobre Sociedades.

26. Introducción de incentivos fiscales que favorezcan el asociacionismo económico de los trabajadores autónomos.

27. Posibilitar a los trabajadores autónomos que declaren por estimación directa, sea normal o simplificada, la aplicación de coeficientes correctores establecidos en función de los siguientes criterios:

- a) Límite de renta.
- b) Incentivos a la actividad.
- c) Rejuvenecimiento del tejido empresarial.

28. Recuperación de la reducción sobre el rendimiento neto para los declarantes por módulos como elemento incentivador de la contratación de personal y el mantenimiento de actividades tradicionales.

29. Regulación de un impuesto especial reducido para el gasóleo de locomoción cuando su uso sea imprescindible para determinadas profesiones dependientes en un alto porcentaje del transporte personal o de sus mercancías.

30. Incentivos fiscales para asegurar la continuidad de la actividad económica en el momento de la jubilación del titular por parte de familiares o empleados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas (núm. expte. 173/000181).

#### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

«XX. Analizar en colaboración con las Comunidades Autónomas los efectos que sobre el pequeño y mediano comercio ha tenido la apertura de grandes

superficies comerciales, haciendo especial hincapié en la evolución del nivel de empleo y calidad del mismo, así como los cambios de consumo de los ciudadanos.»

#### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

«XX. La creación de un circuito financiero adecuado para nutrir nuevas actividades a desarrollar por pequeñas y medianas empresas, que resuelva los elevados costes de inversión inicial y la dificultad de obtener capital para las mismas.»

#### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

«XX. Realizar un estudio sobre la fiscalidad que soportan las empresas, en especial las más contaminantes de manera que se pueda conseguir que una parte de esta fiscalidad tenga un carácter finalista para la recuperación del medio ambiente degradado.»

#### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

«XX. Adoptar las medidas necesarias para:

a) Regular el cobro de comisiones por el uso de las tarjetas, teniendo en cuenta que las de débito deberán ser gratuitas y las de crédito, como máximo, tendrán un coste de 50 pesetas.

b) Reglamentar la obligatoriedad de las entidades financieras y emisoras de tarjetas de crédito a informar al Banco de España sobre los tipos de interés, tasa de descuento y tasa de intercambio que se cobran a usuarios de las tarjetas y comerciantes. Esta información deberá ser pública.

c) Evitar la usura por parte de las entidades financieras, por el uso de estas tarjetas, asimismo los intereses en ningún caso, deberán sobrepasar dos veces y media el tipo de interés legal del dinero.»

#### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

«XX. Adoptar las medidas presupuestarias necesarias para realizar un mayor esfuerzo inversor con el fin de impulsar la economía productiva, estimular el crecimiento económico y la creación de empleo en nuestro país.»

#### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

«XX. Promover la extensión de las cláusulas de garantía salarial como instrumento imprescindible para asegurar el poder adquisitivo de la población asalariada, mejorar la competitividad y la eficiencia de las empresas y evitar mayores tensiones inflacionistas.»

#### Enmienda

De adición.

Se propone sustituir el punto por otro del siguiente tenor:

«XX. Adoptar las medidas necesarias para modificar el régimen de autónomos de la Seguridad Social contemplando al menos las siguientes:

a) Creación de la figura del «autónomo trabajador», que quedará configurada con el tipo de empresario que reúna las siguientes características:

— El titular, titulares o socios de empresa individual o mercantil deberán desempeñar una actividad laboral dentro de su propia empresa, aparte de la dirección de la misma, es decir, será trabajador en su propia empresa.

— La empresa o empresario no tendrá trabajadores a su cuenta, y de tenerlos, éstos no serán más de tres.

— La partida destinada a su retribución en la cuenta de explotación más los rendimientos netos de ésta no excedan de dos veces los índices de ingresos medios por trabajo que se configuran estadísticamente.

b) La nueva figura del «autónomo trabajador» deberá tener:

— Unas prestaciones por incapacidad temporal equiparables a las del Régimen General de la Seguridad Social. Las prestaciones asistenciales y económicas se percibirán desde el primer día de la baja médica en caso de accidente, o desde el cuarto en el de enfermedad, como en el Régimen General.

— Unas prestaciones por jubilación equiparables al Régimen General con iguales beneficios, y en el caso de lagunas de cotización, éstas se completarán con la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional.

— Unas prestaciones por invalidez permanente que tendrán las mismas categorías o grados y cuantías que en el Régimen General.

— Unas prestaciones por desempleo para situaciones en las que se produzca el cese en la actividad y la causa sea por crisis económica e imposibilidad de subsistencia de la empresa o negocio. Estas prestaciones económicas, serán de carácter opcional, y para acceder a las mismas se deberá poseer una cotización mínima de tres años y su percepción implicaría la imposibilidad de acceder de nuevo a la misma en el plazo de cinco años desde que finalice el cobro de ésta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, en aras de posibilitar un mayor crecimiento económico a lo largo del año 2003 que permita la generación de empleo, insta al Gobierno a desarrollar nuevas medidas que mejoren la fiscalidad de las Pymes. En concreto:

- Estudiar la potenciación de los mecanismos de amortización acelerada para favorecer la inversión en activos fijos por parte de las empresas de reducida dimensión.

- Incrementar la colaboración entre los Ministerios de Hacienda y de Ciencia y Tecnología a los efectos de unificar los criterios acerca de lo que se considera como inversiones de I + D + I en su aplicación

respecto a los incentivos fiscales establecidos en el Impuesto sobre Sociedades.

- Continuar agilizando los mecanismos para la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en el caso de medianas y pequeñas empresas y de las empresas exportadoras.

- Estudiar la viabilidad de extender la aplicación del tipo reducido del 4 por ciento en el IVA a todas las viviendas calificadas de protección oficial, cualquiera que sea su régimen.

- Impulsar el establecimiento de un régimen específico en el Impuesto sobre Sociedades aplicable a la construcción y explotación de viviendas de protección oficial, cualquiera que sea su régimen, que sean destinadas al alquiler.

- Estudiar la adopción de las disposiciones legales oportunas que posibiliten en el ámbito del IVA una mejora en los mecanismos de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Estimular la creación de empresas mediante una reducción de las cargas fiscales durante los primeros ejercicios de vida de las nuevas Pymes. En particular:

— Aplazamiento de las deudas tributarias y supresión de los pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución.

— Aplazamiento o fraccionamiento de las cantidades derivadas de retenciones o ingresos a cuenta del IRPF que se devenguen en el primer año desde su constitución.

— Aplazamiento de la deuda tributaria del ITP y AJD por la modalidad de operaciones societarias, derivada de la constitución de la sociedad durante el plazo de un año desde su constitución.

- Reducir en el año 2003 la carga fiscal de los trabajadores autónomos y Pymes acogidos al régimen de estimación objetiva en el IRPF y al régimen especial simplificado en el IVA.

- Aprobar una nueva Ley General Tributaria que mejore las relaciones entre la Administración tributaria y el contribuyente ofreciéndole un marco tributario más cómodo, sencillo y eficaz.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**173/000181**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos (núm. expte. 173/000181), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, en aras de posibilitar un mayor crecimiento económico a lo largo del año 2003 que permita la generación de empleo, insta al Gobierno a desarrollar nuevas medidas que mejoren la fiscalidad de las Pymes. En concreto:

1. Estudiar la potenciación de los mecanismos de amortización acelerada para favorecer la inversión en activos fijos por parte de las empresas de reducida dimensión.

2. Incrementar la colaboración entre los Ministerios de Hacienda y de Ciencia y Tecnología a los efectos de unificar los criterios acerca de lo que se considera como inversiones de I + D + I en su aplicación respecto a los incentivos fiscales establecidos en el Impuesto sobre Sociedades.

En este ámbito, se hará una especial referencia a las inversiones que las empresas efectúan para realizar sus muestrarios, siempre que supongan una innovación para la empresa.

3. Continuar agilizando los mecanismos para la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en el caso de medianas y pequeñas empresas y de las empresas exportadoras.

4. Estudiar la viabilidad de extender la aplicación del tipo reducido del 4 por ciento en el IVA a todas las viviendas calificadas de protección oficial, cualquiera que sea su régimen.

5. Impulsar el establecimiento de un régimen específico en el Impuesto sobre Sociedades aplicable a la construcción y explotación de viviendas que sean destinadas al alquiler.

6. Estudiar la adopción de las disposiciones legales oportunas que posibiliten en el ámbito del IVA una mejora en los mecanismos de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

7. Estimular la creación de empresas mediante una reducción de cargas fiscales durante los primeros ejercicios de vida de las nuevas Pymes. En particular:

— Aplazamiento de las deudas tributarias y supresión de los pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución.

— Aplazamiento o fraccionamiento de las cantidades derivadas de retenciones o ingresos a cuenta del IRPF que se devenguen en el primer año desde su constitución.

— Aplazamiento de la deuda tributaria del ITP y AJD por la modalidad de operaciones societarias, derivadas de la constitución de la sociedad durante el plazo de un año desde su constitución.

8. Reducir en el año 2003 la carga fiscal de los trabajadores autónomos y Pymes acogidos al régimen de estimación objetiva en el IRPF y al régimen especial simplificado en el IVA.

9. Aprobar una nueva Ley General Tributaria que mejore las relaciones entre la Administración Tributaria y el contribuyente ofreciéndole un marco tributario más cómodo, sencillo y eficaz.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

**173/000182**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la situación del cine español (núm. expte. 173/000182), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para afrontar la crisis que atraviesa la industria cinematográfica española.

Motivación

La Academia del Cine, en su informe anual hecho público el pasado mes de enero utiliza la palabra crisis

para definir el balance del año 2002. Aunque puedan ponerse en cuestión determinados datos, todos los indicadores de la industria cinematográfica reflejan un retroceso del cine español. De todos ellos, el más preocupante es el que habla de la pérdida de más de 15 millones de espectadores y la consecuente bajada en la recaudación obtenida por las películas producidas en nuestro país.

En el comunicado suscrito por los representantes de la mayor parte de los sectores del cine español, y que fue remitido a los partidos políticos el pasado martes 11 de febrero, éstos reclamaban la urgente intervención de las Administraciones Públicas para afrontar una situación que definen de «grave». Al margen de otras demandas, el documento —cuyo título: «El cine español exige unánimemente igualdad de condiciones para competir en su propio mercado», es sumamente revelador— hace hincapié en la necesidad de que desde los poderes públicos se garantice la existencia de un mercado realmente libre.

Por todo ello, y ante la pasividad y la falta de iniciativas por parte del Gobierno para afrontar la preocupante situación del sector cinematográfico español, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar de forma sustancial el fondo de protección de la cinematografía.

2. Impulsar las medidas necesarias para garantizar la competencia del cine español en nuestro mercado. En este sentido proponemos:

a) Un firme compromiso del mantenimiento de la cuota de pantalla más allá de los cinco años a los que se refiere la Ley de 2001, y en una ratio de una película comunitaria por cada dos de terceros países en las ciudades de más de 125.000 habitantes.

b) El establecimiento de un gravamen sobre el doblaje a cualquier lengua oficial española de películas extranjeras.

c) Que aquellas películas comunitarias que permanezcan más de dieciocho días en cartel contabilicen doble en la cuota de pantalla.

d) La exigencia de que todas las películas no comunitarias que se estrenen en nuestro país lo hayan sido antes en su país de origen.

e) Un impulso político para que el Comité de análisis y seguimiento del mercado creado en la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual vele eficazmente por la libre competencia en la producción, distribución y exhibición cinematográfica. En todo caso, el compromiso para que el Estado garantice la

libertad del mercado cinematográfico español interviniendo de oficio para corregir y sancionar eventuales prácticas monopolísticas.

f) Una actuación rigurosa por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología para que las televisiones cumplan el requisito legal de invertir el 5 por ciento de sus ingresos en la producción de largometrajes.

g) La creación de un organismo específico, dotado de personal especializado y fondos propios y suficientes, para la promoción exterior de nuestro cine.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2003.—**Carme Chacón Piqueras**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para afrontar la crisis que atraviesa la industria cinematográfica española (núm. expte. 173/000182).

1. Enmienda de adición al punto 2, al final del apartado b):

«b) (...), ponderado según la potencialidad del mercado de cada una de ellas y teniendo en cuenta la necesidad de las políticas de normalización lingüística.»

2. Enmienda de adición de un nuevo punto 3:

«3. Desde la asunción del impulso y protección de la diversidad cultural y lingüística internas, defender en las próximas rondas de negociaciones sobre GATS el valor de la diversidad a nivel internacional en lo referido a la industria cinematográfica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Con-

vergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Socialista sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para afrontar la crisis que atraviesa la industria cinematográfica española.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, convencido de la necesidad de que la industria cinematográfica y audiovisual precisa de un importante apoyo público como pilar esencial de la cultura contemporánea, y como industria capaz de generar riqueza que compite en un mercado desequilibrado, insta al Gobierno a:

1. Promover un marco financiero estable a favor de la consolidación del tejido industrial audiovisual, avanzando en el incremento de las cuantías destinadas al Fondo de Protección de la Cinematografía, y examinando con todos los sectores afectados la creación de nuevas medidas fiscales y nuevos métodos de financiación, a la luz de la experiencia, cuantías y métodos de otros Estados de la Unión Europea.

2. Estudiar la mejora de la coordinación entre las Administraciones Públicas afectadas, en particular en el ámbito cultural, tecnológico, económico, fiscal y comercial, con el fin de consensuar un modelo que unifique los interlocutores y el ejercicio de las competencias correspondientes.

3. Contribuir más activamente a la promoción del cine y de la producción audiovisual españolas, en España y en el exterior, adaptando en lo necesario los mecanismos tradicionales de promoción comercial.

4. Crear un organismo estatal de carácter independiente y con capacidad reguladora, de control y de impulso en el ámbito audiovisual, con la participación de los sectores afectados y sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.

5. Buscar el compromiso de los operadores de televisión para mejorar la promoción y programación del cine español en toda su diversidad, incluyendo en particular la animación y los documentales.

6. Modular la denominada «cuota de pantalla», de conformidad con la legislación vigente, de forma que se prime a las películas comunitarias en función de su mayor permanencia en las salas de exhibición.

7. Apoyar cuantas propuestas garanticen la diversidad cultural en la presente Ronda del GATS en materia de liberalización internacional de servicios.

8. Incentivar las inversiones que faciliten la adaptación a las nuevas tecnologías de las empresas de producción, post-producción y exhibición.

9. Potenciar una auténtica política educativa en materia audiovisual dirigida a fomentar hábitos de con-

sumo formativos así como valores sociales y culturales en el consumo de productos audiovisuales.

10. Vigilar con empeño el estricto cumplimiento de la normativa vigente, en particular en materia de libre competencia en el sector audiovisual, así como en materia de inversiones cinematográficas por parte de los operadores de televisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para afrontar la crisis que atraviesa la industria cinematográfica española.

Enmienda 1

De adición del punto 1.

Este Fondo contemplará necesariamente una asignación económica destinada a las diferentes lenguas oficiales de las naciones que componen el Estado español.

Enmienda 2

De adición 2.b).

Dada la diferente ratio número de copias/coste de doblaje, este gravamen será menor en las películas en lengua catalana, vasca y gallega.

Enmienda 3

De adición del punto 2.d).

Esta exigencia será exceptuada cuando la razón de su no estreno en el país de origen sea por motivos políticos.

Enmienda 4

De adición del punto 2.e).

La lucha contra estas prácticas deberá comprometer el conjunto de televisión de gestión pública o privada en tanto que consumidores de productos cinematográficos.

## Enmienda 5

De adición del punto 2.f).

Y en este sentido, velar para que RTVE en sus contratos de coproducción y derechos de antena beneficie de forma equitativa los distintos núcleos de empresas de producción cinematográfica y audiovisual existentes en el conjunto del Estado.

## Enmienda 6

De adición del punto 3.

Se contemplarán medidas, paralelas al resto de medidas contempladas en los puntos 1 y 2, que apoyen decididamente las lenguas del Estado diferentes del castellano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 173/000183

El Grupo Parlamentario Mixto, mediante escrito presentado en el día de hoy, ha procedido a la retirada de su Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre medidas a adoptar ante la permanente situación de grave riesgo de vertidos de hidrocarburos en aguas del estrecho de Gibraltar y bahía de Algeciras (Cádiz) (núm. expte. 173/000183).

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Núñez Castaín del Partido Andalucista, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre medidas a adoptar ante la permanente situación de grave riesgo de vertidos de hidrocarburos en aguas del estrecho de Gibraltar y bahía de Algeciras.

## Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La promoción en el próximo Consejo de Transportes Europeo de:

- La elaboración de un informe medioambiental de las aguas y costas europeas.
- La incorporación eficaz de la Unión Europea (UE) a la Organización Marítima Internacional (OMI) para mundializar la normativa de seguridad del tráfico marítimo y de asunción de responsabilidades en caso de accidente o catástrofe medioambiental.
- La máxima reducción del calendario de aplicación de los paquetes de medidas legislativas europeas Erika-I (de marzo de 2000) y Erika-II (de diciembre de 2000), aplicando sus disposiciones de manera anticipada al plazo máximo fijado.
- La exhortación al Reino Unido del estricto cumplimiento de la normativa europea de seguridad marítima en Gibraltar, y en particular sobre las operaciones de avituallamiento de buques.
- El establecimiento de lugares de acogida de los buques en dificultades, identificando puertos y bahías de refugio en toda la UE.
- El establecimiento de una legislación europea que defina la responsabilidad medioambiental penal, civil y financiera de todos los actores del transporte marítimo (armadores, empresas de clasificación, propietarios de buques, fletadores, autoridades portuarias, etc.), y con mecanismos de fijación de responsabilidades en caso de incumplimiento de normativa o catástrofe con daños medioambientales.
- La persecución de las limpiezas de fondos de los petroleros en el mar y el establecimiento de la obligación de la descarga de residuos en los puertos.
- La creación de un fondo de compensación comunitario, acelerando los mecanismos de indemnización que contemplen la cobertura integral del coste de reparación del medio natural.
- El fortalecimiento de la base de datos marítima europea para optimizar la vigilancia del tráfico marítimo instaurando mecanismos de autorización previa para el acceso a las aguas europeas.

2. En coherencia con el punto anterior, reforzar las medidas sobre seguridad marítima española, y en concreto el control de navíos por parte de la autoridad gubernativa competente de la que dependa el puerto, aumentando el número de inspectores marítimos y oficiales de puerto, así como especializando a inspectores en transportes de mercancías peligrosas líquidas.

3. La solicitud a la Agencia Europea de Seguridad Marítima de un centro regional de la misma en el área del estrecho por su importancia cuantitativa de su tráfico marítimo (83.491 buques mercantes en el 2002).

4. La elaboración de un Plan de Emergencia para prevenir y combatir los vertidos en aguas del estrecho de Gibraltar y bahía de Algeciras, y la aceleración de la

puesta en funcionamiento de sistemas de detección de vertidos, vía satélite, que permitan identificarlos durante la noche.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## PLANES Y PROGRAMAS

### 201/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las Propuestas de Resolución presentadas al Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente a 2003 (núm. expte. 201/000004).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. la Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y con motivo de la remisión por el Gobierno del Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente a 2003, y de su debate y dictamen previstos en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presentar las siguientes propuestas de resolución:

#### Propuesta de resolución núm. 1

El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2003 contiene referencias al desarrollo de los documentos referentes a las estrategias sectoriales y a los planes país. Estos documentos, a pesar de las previsiones de la Ley de Cooperación, no acompañaron a la aprobación del Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, lo que ha venido condicionando negativamente la planificación, seguimiento y evaluación de la cooperación española. El 30 de octubre de 2001, con motivo del dictamen del PACI de ese año, la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo instó al Gobierno a «remitir a esta Cámara, para su debate, los documentos de estrategia relativos a cada sector de la cooperación, zona geográfica y países que sean objeto preferente de la cooperación, pre-

vistos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley de Cooperación», sin que hasta el momento se haya producido la completa remisión de estos documentos, por lo que se insta de nuevo al Gobierno a cumplir sin demora dicho mandato.

#### Propuesta de resolución núm. 2

El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2003 contempla un incremento de los recursos totales previstos para AOD respecto del marco presupuestario del Plan Director. El cumplimiento del compromiso de llegar en 2006, al menos, al 0,33 por ciento del PIB en AOD requerirá que este incremento, por un lado, se haga efectivo en la ejecución del Plan Anual y, por otro, que no sea meramente coyuntural sino que se mantenga y aumente durante los próximos años. Por ello, se considera necesario llevar a cabo una revisión, al menos, parcial de Plan Director, para planificar adecuadamente el incremento paulatino de recursos durante los próximos años.

#### Propuesta de resolución núm. 3

El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2003 debería incluir expresamente las previsiones sobre volumen de Ayuda Oficial al Desarrollo que se destinará a los países menos avanzados. En todo caso, se considera injustificable el descenso de las previsiones del Plan Anual respecto de la ayuda bilateral para África, que precisamente está sufriendo actualmente un grave problema de hambruna, en cuantía cercana a los 19 millones de euros, especialmente cuando alrededor de la mitad de este descenso es atribuible a la reducción de aportaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores.

#### Propuesta de resolución núm. 4

El Plan manifiesta su intención de recoger las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE para la Ayuda Oficial al Desarrollo Española. A este respecto, el CAD ha recomendado a España el incremento en la asignación de recursos a la cobertura de necesidades sociales básicas. El Plan Anual dice que «seguirá dedicando un porcentaje importante a los sectores sociales, y en concreto a aquellos orientados a la satisfacción de las necesidades básicas de la población» y que España dedica a este sector un 16,2 por ciento de la AOD. Sin embargo, según el marco presupuestario del propio Plan, la cobertura de estas necesidades pasa de 229 millones de euros en el año 2002 a 197 millones de euros en el año 2003, lo que supone pasar del 23,8 por ciento al 15,4 por ciento de la AOD bilateral no reembolsable. Con este descenso se hace caso omiso de las referidas recomendaciones, además de alejarse la cooperación española, cada vez más, del compromiso 20/20 de la Cumbre de Copenhague, que se refiere al total de la AOD.

**Propuesta de resolución núm. 5**

El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2003 concede especial importancia a los proyectos de cooperación dirigidos al fortalecimiento institucional de los países en vías de desarrollo. Esta Comisión comparte la importancia que, para el desarrollo económico y social de estos países, tiene la inversión en proyectos de participación social, desarrollo institucional y buen gobierno.

Por ello, al igual que la Administración lleva a cabo actuaciones en apoyo a la consolidación del Estado de Derecho y destinadas a la modernización y profesionalización de las Administraciones Públicas de los países receptores, se considera conveniente que también las Cortes Generales participen en este sector de la cooperación, llevando a cabo una labor que vaya más allá de los actuales mecanismos de diplomacia parlamentaria e impulsando actuaciones de modernización y fortalecimiento de las instituciones parlamentarias y políticas de estos países, mediante programas de intercambio, de formación de personal y otros similares, especialmente en aquellos de menor desarrollo que mantienen especiales vínculos de carácter histórico o cultural con nuestro país.

**Propuesta de resolución núm. 6**

El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2003 señala que «la cooperación española, a través de instrumentos como la ayuda alimentaria o los proyectos de desarrollo rural contribuye al cumplimiento del objetivo establecido en la Cumbre Mundial de Alimentación de reducir a la mitad el número de personas desnutridas en el mundo para el año 2015. Se prevé que en el año 2003 la ayuda alimentaria alcance una cuantía de 9.658.320 euros». Para contribuir a este encomiable objetivo hubiera sido preferible un incremento de los créditos presupuestarios para proyectos de seguridad y ayuda alimentaria, que han pasado de 12,8 millones de euros en 2002 a la cuantía citada en el plan de 9,6 millones, por lo que han descendido un 25 por ciento.

**Propuesta de resolución núm. 7**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo considera necesario iniciar un proceso de reflexión sobre la idoneidad de la gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo y la adecuación de este instrumento a los objetivos y prioridades de la cooperación española, a la vista de que los 29 países prioritarios definidos en el Plan Director obtienen sólo un 50 por ciento de los créditos FAD.

**Propuesta de resolución núm. 8**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo constata que las cifras incluidas en el Plan

Anual para 2003 sobre alivio y condonación de deuda externa (124 millones de euros), además de suponer un descenso respecto de las cuantías del anterior Plan Anual, no coinciden con las previsiones del Ministerio de Economía, cuyo titular y Vicepresidente Segundo del Gobierno anunció en el Pleno de la Cámara, según consta en el Diario de Sesiones de 13 de noviembre de 2002, que para el año 2003 el alivio de la deuda llegaría sólo a los 70 millones de euros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente a 2003.

**Propuesta de resolución núm. 9**

Se propone incorporar a los objetivos anuales de la cooperación española que hacen referencia a la zona geográfica del Norte de África, una mención y la consiguiente implementación de una línea de actuación en el apartado de «prevención de conflictos», sobre la grave situación que atraviesa el pueblo saharauí por el estancamiento del proceso de paz auspiciado por Naciones Unidas.

En este sentido y en la línea de lo aprobado el 26 de febrero de 2002 en el Congreso de los Diputados, con motivo del debate de la Proposición no de Ley sobre medidas para paliar las consecuencias negativas del bloqueo del proceso de paz en el Sahara Occidental, auspiciado por Naciones Unidas, debería hacer una mención a que la cooperación con los países implicados apoya el esfuerzo de España para rebajar la tensión en la zona y contribuir a difundir una cultura de paz, reiterando a las partes implicadas en la necesidad de avanzar en el proceso de paz auspiciado por Naciones Unidas, y en encontrar una solución consensuada y viable para el contencioso del Sahara Occidental.

**Propuesta de resolución núm. 10**

Así mismo, y en referencia también a la zona geográfica del Norte de África, se propone una mayor especificación, así como la consiguiente implementación de líneas de actuación y líneas presupuestarias en

relación con la población saharauí, en la línea de lo aprobado en el debate de la Proposición no de Ley ya mencionada y aprobada el 26 de febrero de 2002, donde se hacía referencia a continuar desarrollando y acentuando los proyectos y programas de ayuda humanitaria al pueblo saharauí.

#### **Propuesta de resolución núm. 11**

Potenciar los programas de cooperación con los países de África subsahariana que son emisores de flujos migratorios irregulares y con los que España está estableciendo acuerdos de readmisión.

#### **Propuesta de resolución núm. 12**

Potenciar acuerdos de cooperación con Senegal, mejorando la financiación destinada al mismo así como facilitar el papel activo de Canarias como referente de España en relación a la cooperación con dicho país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2003.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada.

—————

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta una propuesta de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2003.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta las siguientes propuestas de resolución:

#### **Propuesta de resolución núm. 13**

El Plan Anual de Cooperación Internacional para el año 2003 significa un avance en los planteamientos contenidos en los anteriores planes anuales de cooperación internacional.

#### **Propuesta de resolución núm. 14**

El Plan Anual debería contemplar un mayor esfuerzo por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores en su capacidad de análisis de la coherencia de las políticas más allá del ámbito de la cooperación internacional, en particular, de las políticas de transferencia de tecnología, políticas de agricultura y de pesca.

#### **Propuesta de resolución núm. 15**

El Plan Anual debería contemplar el análisis y la evaluación del impacto de todas y cada una de las

actuaciones de la cooperación española, especialmente de los créditos del FAD, prioritariamente sobre la reducción de la pobreza, así como también su impacto social y sobre el desarrollo.

#### **Propuesta de resolución núm. 16**

El Plan Anual, si bien reconoce la existencia de un vínculo necesario entre la inmigración y la cooperación internacional, carece de una estrategia específica y de programas concretos al objeto de hacer efectiva dicha vinculación.

#### **Propuesta de resolución núm. 17**

El Plan Anual debería contemplar, en mayor medida, acciones bilaterales de condonación de la deuda externa, un programa amplio y estable de conversión de deuda por desarrollo humano, vinculando los recursos liberados por la condonación a la inversión en programas de lucha contra la pobreza y a una mayor participación y reconocimiento de los derechos de la mujer, la participación en el diseño de las políticas para tratar la deuda en las instituciones multilaterales, así como una posición explícita ante las iniciativas internacionales.

#### **Propuesta de resolución núm. 18**

El Plan Anual sigue sin priorizar suficientemente el ámbito de la educación básica y dando un mayor peso a los programas vinculados a la educación superior.

#### **Propuesta de resolución núm. 19**

El Plan Anual dedica un apartado a la cooperación multilateral, en el cual se echa en falta una acción específica de colaboración y aportación de fondos a agencias de las Naciones Unidas como ACNUR.

#### **Propuesta de resolución núm. 20**

El Plan Anual debería dar respuesta a la crisis alimentaria que sufren muchos países en África, como es el caso de Etiopía.

#### **Propuesta de resolución núm. 21**

El Plan Anual debería aportar un mayor compromiso con los países de África subsahariana, sin perjuicio de las áreas geográficas consideradas prioritarias en la ley española de cooperación internacional.

#### **Propuesta de resolución núm. 22**

El Plan Anual debería dar un mayor protagonismo al Programa de Acción Integrada para el Desarrollo de la Región Mediterránea de Marruecos a los efectos de

evidenciar el compromiso de la cooperación española con el área del Mediterráneo.

#### **Propuesta de resolución núm. 23**

Dada la concentración de la ayuda española sobre los países de renta intermedia, el Plan Anual debería velar para que el esfuerzo realizado sea efectivamente dirigido a la reducción de la pobreza al amparo de los objetivos de la Cumbre del Milenio para el Desarrollo.

#### **Propuesta de resolución núm. 24**

El Plan Anual debería prever la situación de crisis humanitaria que podría llegar a padecer Irak.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes Propuestas de Resolución con relación al Plan Anual de Cooperación Internacional para el 2003.

#### **Propuesta de resolución núm. 25**

El Congreso de los Diputados entiende que:

El Plan Anual de Cooperación Internacional 2003, aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de diciembre de 2002, además de seguir desarrollando los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo establecidas en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 7 de julio de 1998 y en el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, presta una especial atención a las recomendaciones realizadas a nuestra cooperación por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, tras el examen efectuado en 2002.

#### **Propuesta de resolución núm. 26**

El Congreso de los Diputados entiende que:

En el Plan Anual de Cooperación Internacional 2003 se viene a reafirmar el objetivo fundamental de nuestra cooperación, la reducción de la pobreza. Consecuentemente, la cooperación española mantiene su compromiso con los sectores sociales, especialmente con aquellos orientados a la satisfacción de las necesi-

dades básicas de la población de los países en desarrollo, y se siguen considerando como prioritarias las actuaciones en materia de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la protección del Medio Ambiente, la prevención de conflictos y asistencia en situaciones de emergencia.

#### **Propuesta de resolución núm. 27**

El Congreso de los Diputados entiende que:

Nuestra cooperación, tal como aparece expresado en el Plan de Cooperación, apuesta de forma decidida por la evaluación continua de la misma, con el objetivo fijado de permitir perfeccionar con ello la planificación y ejecución de las actuaciones futuras de la cooperación española.

#### **Propuesta de resolución núm. 28**

El Congreso de los Diputados entiende que:

La cooperación española para el 2003 es coherente con una máxima de nuestra política exterior, su necesaria adaptación a las circunstancias internacionales. Por ello, además de mantenerse las prioridades geográficas definidas tanto en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1998 como en el Plan Director 2001-2004, avaladas por el último informe elaborado por el CAD de la OCDE respecto a nuestra cooperación, se establece que países como Argentina y Afganistán, que no eran países prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, pasen a serlo, en el caso de la Argentina, o sean objeto de especial atención, en el caso de Afganistán.

#### **Propuesta de resolución núm. 29**

El Congreso de los Diputados entiende que:

En el Plan se reflejan los objetivos fijados en materia de estructuración y planificación de nuestra cooperación a través de la elaboración de estrategias sectoriales y estrategias horizontales, como fórmula acertada para el establecimiento de criterios que guíen y concreten en sectores y áreas geográficas concretas las acciones de una cooperación, la española, en la que intervienen muchos actores, públicos y privados; aumentando con ello el impacto de las actuaciones de los distintos actores y permitiendo aprovechar al máximo las sinergias entre las distintas actuaciones.

#### **Propuesta de resolución núm. 30**

El Congreso de los Diputados entiende que:

Tal como aparece manifestado en el Plan, la lucha contra la pobreza en los países objeto de nuestra cooperación tiene que tener en cuenta líneas de acción en ámbitos tales como la consolidación y fomento de la

Democracia y del Estado de Derecho; así, se considera de especial importancia, instrumentos tales como: los proyectos de buen gobierno, que buscan la mejora del funcionamiento de las instituciones como acción indirecta pero de gran repercusión en la equidad social y el crecimiento económico de estos países.

### **Propuesta de resolución núm. 31**

El Congreso de los Diputados entiende que:

La Cooperación Internacional ha realizado un considerable esfuerzo teórico y de coordinación para combatir la pobreza en los Países Menos Avanzados (PMA), esfuerzo respaldado por la Cooperación Española, que destina aproximadamente un 20 por 100 de toda su ayuda bilateral a los PMA y otros países de rentas bajas. Por otra parte, es necesario destacar que en el ámbito de la Cooperación Internacional, la transferencia de medios financieros en el marco de los documentos estratégicos para la reducción de la pobreza y la coordinación de donantes, no ha tenido paralelo en los llamados países de renta intermedia, pese a que en estos países se concentran la mayoría de los pobres del mundo y pese a que la noción de renta intermedia abarque situaciones de muy bajo desarrollo humano que el indicador de renta per cápita no puede medir adecuadamente. El Congreso insta al Gobierno a proseguir la línea iniciada en 2001 e intensificada en 2002 de reflexión sobre la lucha contra la pobreza en los países de renta media y a llevar a cabo acciones en defensa de este planteamiento, como el seminario internacional organizado en 2002 por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Desarrollo del Reino Unido. Para España, esta perspectiva y su defensa ante los organismos internacionales y la comunidad donante internacional es de suma importancia, ya que, tanto por vinculación histórica como por mandato legal, la ayuda oficial al desarrollo española concentra la mayor parte de sus recursos en Iberoamérica y los países árabes del Mediterráneo, que son los prioritarios para la Cooperación Española y entran en la categoría de «Países de Renta Media». En cualquier caso, es de destacar asimismo que España, en coherencia con los principios de su política de cooperación, dedique un 90 por 100 de su AOD a países de renta baja y a países de renta media baja.

### **Propuesta de resolución núm. 32**

El Congreso de los Diputados entiende que:

En el Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente a 2003, además de confirmarse un año más la actuación de nuestra cooperación a favor de la atención de las necesidades sociales básicas en materia educativa mediante instrumentos tales como los programas de alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos o los programas de Educación Popular de calidad para la inclusión social de los sectores empobrecidos, se consideran necesarias actuaciones que

potencien líneas de acción como el fortalecimiento de la educación superior, los programas de Formación Técnica Especializada, las que contribuyen a fomentar la investigación y desarrollo tecnológico y las que permitan fortalecer las estructuras universitarias de los países en vías de desarrollo, como una de las mejores alternativas de inversión en el ser humano.

### **Propuesta de resolución núm. 33**

El Congreso de los Diputados entiende que:

La protección del Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico es uno de los elementos dinamizadores de la economía de los países en vías de desarrollo. Por ello, el Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente a 2003, que concibe la cooperación cultural como una parte fundamental de la cooperación, seguirá desarrollando actuaciones en tal sentido, como los programas de restauración de Monumentos y Escuelas Taller, que se desarrollan en la mayor parte de Iberoamérica y de los países árabes del Mediterráneo.

### **Propuesta de resolución núm. 34**

El Congreso de los Diputados entiende que:

El Plan Anual de Cooperación Internacional para el 2003 pone de manifiesto de forma acertada en el ámbito de la cooperación multilateral la necesidad de concertar y coordinar nuestra política de cooperación en el ámbito internacional, siendo los foros multilaterales el marco apropiado para ello.

### **Propuesta de resolución núm. 35**

El Congreso de los Diputados entiende que:

Tal como recomienda el CAD de la OCDE tras su examen de la cooperación española, y en coherencia con la exigencia de dotar de un mayor impacto global a nuestra cooperación, el Plan de Cooperación reafirma la necesidad de que los distintos actores públicos y privados implicados en la cooperación internacional al desarrollo, y principalmente las organizaciones no gubernamentales, las diversas administraciones públicas y órganos de la Administración General del Estado, deben orientar sus acciones de cooperación de acuerdo con las líneas directrices que proponga el Ministerio de Asuntos Exteriores en las estrategias sectoriales y geográficas, enmarcadas en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en las estrategias fijadas en el Plan Director 2001-2004.

### **Propuesta de resolución núm. 36**

El Congreso de los Diputados entiende que:

Hay que destacar la mención que hace el Plan a la relación entre la cooperación y los flujos migratorios

dirigidos hacia España y el resto de países de la Unión Europea, con la finalidad de contribuir a garantizar el derecho de las personas a poder llevar una existencia digna en sus países de origen y regular y dignificar el fenómeno migratorio. Por todo ello, son de destacar tanto las previsiones de fomento del estudio de formas de coordinación e intercambio de información entre la Política de Cooperación para el Desarrollo y la vertiente exterior de la Política de Inmigración como las iniciativas destinadas a identificar estrategias, programas y proyectos tendentes a mejorar la cobertura de las necesidades sociales básicas y la información a la población de los países y regiones con mayores índices de migración. Para todo ello, se sigue apostando acertadamente como guía por el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO).

#### Propuesta de resolución núm. 37

El Congreso de los Diputados entiende que:

Los diferentes instrumentos de la ayuda bilateral de nuestra cooperación (Proyectos, Programas y Coopera-

ción Técnica, Ayuda Alimentaria, Ayuda Humanitaria, Fondo de Ayuda al Desarrollo, Alivio y Condonación de Deuda, Programas de cofinanciación con las ONGD, Educación, sensibilización e investigación sobre el desarrollo y microcréditos), constituyen un amplio marco instrumental que posibilita la diversidad de actuaciones de nuestra cooperación, en razón a la diversidad de actores y beneficiarios de la misma.

#### Propuesta de resolución núm. 38

sEl Congreso de los Diputados valora el marco presupuestario establecido en el PACI 2003 (2.078 millones de euros), que posibilitará alcanzar en 2003 el porcentaje del 0,28 AOD/PIB, y situará a España en la línea del compromiso adquirido en el Consejo Europeo de Barcelona y en la Conferencia de Financiación al Desarrollo de Monterrey, celebradas en 2002, respecto de la necesidad de alcanzar el 0,33 por 100 AOD/PIB en 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## OTROS TEXTOS

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

**120/000009**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Asociación de Jubilados de Vilafranca del Penedès y Comarca El Pilar de Vuit.

Proposición de Ley sobre la cuantía de las pensiones de viudedad y el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de regulación de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

